

## Respuestas Medidas Cautelares Código Interno No 81685101

Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

Jue 2/07/2020 9:13

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (52 KB)

RESPUESTA\_4807718\_81685101\_05088400300220190144900.pdf; Depositojudicial.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

En atención a su solicitud, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

**RESPUESTA DE UN  
REQUERIMIENTO**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO**

Respuesta al oficio No. **259**,  
Rad: 05088400300220190144900  
j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CL 47 48 51 P4 OF 403  
BELLO , ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)  
FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

**Oficio N°** 259  
**Demandante** 0  
**Valor del Embargo**

Respetado (a) señor (a)

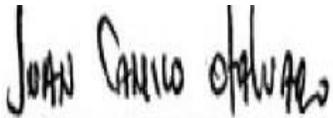
En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
JAIME VALENCIA ROBLEDO 4807718	-	

Es de informar que para darle un correcto trámite al oficio favor enviar nombre y nit del demandante

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,



**Juan Camilo Ojalvaro**  
Sección Embargos y Desembargos  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

*La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.  
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.*



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BELLO (ANT.)**

Bello, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

<b>Radicado</b>	05088-40-03-002-2019-01449-00
<b>Demandado</b>	Iaime Valencia Robledo
<b>Asunto</b>	Pone en conocimiento respuesta

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Bancolombia a esta Agencia Judicial.

**NOTIFÍQUESE**

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL  
JUEZ**